

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CASA DEL REPRESENTANTE</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	<b>INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA MC-019-2018</b>	<b>FECHA</b>		
		2018 AAAA	06 MM	28 DD

1.		CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN
1.1	<b>OBJETO</b>	<b>SUMINISTRO DE MEDALLAS, BANDERAS, PERGAMINOS Y BOTONES PARA ACTIVIDADES DE PROTOCOLO CON OCASIÓN AL CAMBIO DE PERIODO LEGISLATIVO 2018-2019.</b>
1.2	<b>REQUISITOS PARA PARTICIPAR</b>	<p style="text-align: center;"><b>REQUISITOS PARA PARTICIPAR</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. No estar incurso en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar, establecidas en la Constitución Política o en la Ley;</li> <li>2. Presentar la propuesta debidamente suscrita por el proponente persona natural, por el representante legal debidamente acreditado para las personas jurídicas o por la persona designada para representarlo en el caso de los consorcios o uniones temporales o el apoderado, según el caso;</li> <li>3. Las personas jurídicas deben estar constituidas legalmente, registradas en la Cámara de Comercio y su objeto social debe estar relacionado con el objeto de la presente invitación. Así mismo, la sociedad debe tener una vigencia no inferior al plazo de ejecución del contrato y un año adicional;</li> <li>4. En el evento de participación conjunta, el consorcio o la unión temporal debe estar constituido de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993;</li> <li>5. El valor de la propuesta deberá ser presentado en pesos colombianos e incluir de manera discriminada el Impuesto al Valor Agregado –IVA-, si hay lugar a ello;</li> <li>6. Acreditar el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.</li> </ol>
1.3	<b>OBLIGACIONES GENERALES</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Conocer a cabalidad los términos de la invitación, con sus respectivos adendas, la propuesta y el contrato, para realizar la ejecución del mismo con eficiencia y eficacia.</li> <li>2. Presentar, previo a la firma del acta de inicio, los documentos necesarios para su ejecución.</li> <li>3. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere, conjuntamente con el supervisor o interventor del mismo.</li> <li>4. Cumplir el contrato teniendo en cuenta lo señalado en la invitación, con sus respectivos adendas, la propuesta, el anexo técnico y económico, los términos de la invitación, y el contrato.</li> <li>5. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el</li> </ol>

INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA  
CUANTÍA  
MC-019-2018

FECHA

2018	06	28
AAAA	MM	DD

artículo 50 de la ley 789 de 2002, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, seguridad social y parafiscales cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.

6. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral, del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el contratista e incluidos en su oferta.
7. Mantener vigente los mecanismos de cobertura del riesgo previstos por el Decreto 1082 de 2015, por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
8. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993.
9. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el interventor o supervisor del contrato.
10. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor o interventor del contrato, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo.
11. Presentar los informes sobre la ejecución del contrato que le sean solicitadas por el supervisor o interventor del mismo.
12. Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
13. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.
14. Pagar a la Cámara de Representantes todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.
15. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a la Cámara de Representantes por el incumplimiento del contrato. Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal, subcontratistas y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la Cámara de Representantes por la cual deba responder el contratista, aquella procederá a

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	<p align="center"><b>INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA</b></p> <p align="center"><b>MC-019-2018</b></p>	FECHA		
		2018 AAAA	06 MM	28 DD

		<p>notificarle a la mayor brevedad para que el contratista adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la Cámara.</p> <p><b>16.</b> Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas por el supervisor o interventor para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.</p>										
1.4	<b>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS</b>	<p>En desarrollo del objeto reseñado, EL CONTRATISTA adquiere la obligación de entregar los bienes cumpliendo las siguientes características específicas, así:</p> <p>Garantizar que la prestación del servicio sea de buena calidad y que cumplan con todas las especificaciones consignadas en la propuesta.          Contar con la disponibilidad de personal idóneo para la ejecución del objeto del contrato          Asumir bajo su costo y riesgo todos los costos en que incurra para la ejecución del contrato, tales como insumos, equipos y demás bienes.          Realizar todas las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato.          Garantizar la calidad y cumplimiento de los bienes a suministrar.          Las demás que sean necesarias para el normal desarrollo del contrato.</p>										
1.5	<b>DURACIÓN DEL CONTRATO</b>	El plazo de ejecución del contrato será de diez (10) días, contados a partir de la aprobación de la garantía y de la respectiva expedición del registro presupuestal.										
1.6	<b>PRESUPUESTO OFICIAL</b>	<p>El presupuesto oficial de la contratación es por la suma de <b>(\$30.000.000 IVA INCLUIDO)</b> y todos los demás impuestos a que haya lugar.          El contrato se pagará con cargo a los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP), expedidos por el Grupo de Presupuesto de la Cámara de Representantes</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>RUBRO</th> <th>CDP</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A-2-0-4-4-23</td> <td>56418</td> <td>\$30.000.000</td> </tr> </tbody> </table>	RUBRO	CDP	VALOR	A-2-0-4-4-23	56418	\$30.000.000				
RUBRO	CDP	VALOR										
A-2-0-4-4-23	56418	\$30.000.000										
1.7	<b>CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<p>De acuerdo con la clasificación del Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, V.14.080 (UNSPSC), El objeto contractual se enmarca dentro de los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios UNSPSC:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Clasificación UNSPSC</th> <th>Segmento</th> <th>Familia</th> <th>Clase</th> <th>Producto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>49101701</td> <td>49</td> <td>10</td> <td>17</td> <td>01</td> </tr> </tbody> </table>	Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto	49101701	49	10	17	01
Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto								
49101701	49	10	17	01								

 <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	<b>INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA MC-019-2018</b>	<b>FECHA</b>		
		2018 AAAA	06 MM	28 DD

		49101702	49	10	17	02
		60121010	60	12	10	10
1.8	<b>LUGAR DE EJECUCIÓN</b>	El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Bogotá D.C en las instalaciones de la Sede Administrativa de la Cámara de Representantes ubicada en la Carrera 8 No 12 B 42				
1.9	<b>FORMA DE PAGO</b>	<p>Un único pago dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura, previa certificación por parte del supervisor del contrato designado por la cámara de representantes, acta e entrega a almacén y el cumplimiento de los demás requisitos legales y administrativos, pago que se afectara a través de la División Financiera de la entidad.</p> <p>Para el pago, el contratista deberá aportar la certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en caso contrario por el representante legal en el que conste que se encuentra al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social (salud, pensiones, riesgos laborales) parafiscales (caja de compensación familiar, ICBF y SENA) y que han efectuado dichos pagos dentro de los seis meses de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por la ley 828 de 2003 y lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.</p> <p>Los pagos a que se obliga la Cámara de Representantes en virtud del contrato que se llegue a celebrar se sujetaran a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la asignación y aprobación del PAC por parte de la Dirección de tesoro nacional del Ministerio de Hacienda</p>				
2.	<b>FUNDAMENTOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y CRONOGRAMA</b>					
2.1	<b>CRONOGRAMA</b>	El presente proceso de selección se desarrollará de conformidad con el cronograma señalado en el <b>Anexo No. 5</b> de la presente invitación.				
2.2	<b>OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA</b>	Las observaciones a la invitación a presentar OFERTA que lleguen con posterioridad a la fecha y hora señaladas en el cronograma del presente proceso de selección, se entenderán extemporáneas y por lo tanto no se les dará respuesta.				
2.3	<b>ACLARACIONES POR SOLICITUD DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES</b>	Después de la diligencia de cierre sólo se le aceptarán a los PROPONENTES los documentos y respuestas relacionadas exclusivamente con las aclaraciones formuladas mediante escrito por la Cámara de Representantes				
2.4	<b>VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y DE</b>	Dentro de la fecha y hora señaladas en el cronograma del presente proceso de selección, la Cámara de Representantes verificará los requisitos habilitantes y la oferta de menor valor por quien se haya designado para los efectos por parte del				



**INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA  
CUANTÍA  
MC-019-2018**

FECHA		
2018	06	28
AAAA	MM	DD

	<b>LA OFERTA</b>	<p>ordenador del gasto correspondiente. En caso que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.</p> <p>Dentro de dicho término se podrá solicitar a los PROPONENTES las aclaraciones, explicaciones y documentos que se estimen indispensables, sin que por ello el PROPONENTE pueda adicionar, modificar, completar o mejorar su OFERTA.</p>
2.5	<b>INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN</b>	<p>Dentro de las fechas, hora y lugar señalado en el cronograma del presente proceso de selección, la Cámara de Representantes dejará a disposición de los PROPONENTES el informe preliminar de verificación de requisitos, el cual permanecerá en el Área de Contratación ubicada en la carrera 8 No. 12B 42 piso 5 , por un <b>término de un (1) día hábil</b>, en el horario de 8:30 a.m. a 5:30 a.m. Dentro del mismo término los PROPONENTES podrán presentar las observaciones que estimen pertinentes sobre el informe, las cuales deben hacerse por escrito, así mismo podrán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes que le hayan sido solicitados por la Cámara de Representantes o aquellos que no se allegaron con el ofrecimiento.</p>
2.6	<b>ACTO DE ADJUDICACIÓN</b>	<p>La comunicación de aceptación, junto con la oferta, constituye para todos los efectos el contrato celebrado.</p>
2.7	<b>ACTO DE DECLARATORIA DESIERTA</b>	<p>La Cámara de Representantes declarará desierto el proceso únicamente por <b>motivos o causas que impidan la escogencia objetiva</b> del CONTRATISTA y lo hará mediante comunicación motivada.</p>

 <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	<p align="center"><b>INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA MC-019-2018</b></p>	FECHA		
		2018 AAAA	06 MM	28 DD

2.8	VERIFICACIÓN DE GARANTÍAS	<p>Atendiendo la naturaleza del objeto a contratar, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato que resulte del presente proceso de selección, el CONTRATISTA deberá constituir una póliza de garantía única expedida por una Compañía de Seguros o Entidad Bancaria legalmente autorizada y domiciliada en el país, que garantice:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal: Teniendo en cuenta el valor del contrato y las obligaciones surgidas de este, así como el valor a estimar en la cláusula penal pecuniaria, se considera que el valor de la garantía debe ser igual al <b>20%</b> del valor del contrato. En cuanto a su vigencia, como quiera que el plazo para liquidar el mismo es de cuatro (4) meses a partir de la terminación, se exigirá que esta comprenda el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.</li> <li>- Calidad del Servicio Teniendo en cuenta el objeto, valor, naturaleza y obligaciones a recibir con la ejecución del presente contrato, se estima un el valor de la garantía igual al <b>20%</b> del valor del contrato y con una vigencia que comprenda el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.</li> <li>- Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y/o equipos suministrados: Teniendo en cuenta el valor y naturaleza de los bienes objeto de la ejecución del presente contrato, se estima un el valor de la garantía igual al <b>20%</b> del valor del contrato y con una vigencia que comprenda el plazo de ejecución y un (1) año más.</li> </ul>			
		RIESGO	PORCENTAJE	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA
		Cumplimiento	20%	Del contrato	El plazo de ejecución del contrato y cuatro meses más.
		Calidad del Servicio	20%		El plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad y Correcto funcionamiento de los Bienes	20%	El plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.			

3.	<b>CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA</b>	
3.1	IDIOMA	La OFERTA y sus documentos anexos deben redactarse en idioma castellano y presentarse en escrito elaborado a máquina o por cualquier medio electrónico.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	<b>INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA MC-019-2018</b>	<b>FECHA</b>		
		2018 AAAA	06 MM	28 DD

<b>3.2</b>	<b>PRESENTACIÓN DE LA OFERTA</b>	<p>Los proponentes deberán presentar su OFERTA en sobre cerrado con los documentos para verificar los requisitos habilitantes del proponente, acompañado de la oferta económica en original y copia.</p> <p>Los sobres cerrados deberán allegarse debidamente rotulado en su parte exterior indicando el número del proceso de selección y el objeto del mismo. El original y copia deben estar foliados en estricto orden numérico consecutivo ascendente.</p> <p>La vigencia de la propuesta deberá ser mínimo de sesenta (60) días calendario (Carta de presentación <b>Anexo No. 1.</b>)</p>
<b>4.</b>	<b>FASES DE SELECCIÓN</b>	
<b>4.1</b>	El proceso de selección se efectuará teniendo en cuenta las siguientes fases:	
<b>4.1.1</b>	<b>FASE I: VERIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA:</b>	
	<p>Durante esta etapa la Cámara de Representantes seleccionará la oferta económica que ofrezca el menor precio.</p> <p>Se seleccionará la oferta con el menor precio para efectos de verificar el cumplimiento de requisitos habilitantes, teniendo la posibilidad de subsanar los requisitos que determine el evaluador de la propuesta.</p> <p>En el evento que el proponente no subsane en debida forma los requisitos exigidos, se verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes del proponente que haya presentado el siguiente menor precio, y así de manera sucesiva.</p> <p>En el caso en el cual alguno de los PROPONENTES no se encuentre obligado al Impuesto al Valor Agregado (IVA) o se tomará el valor de las propuestas antes de IVA, con el fin de poder realizar la comparación objetiva y determinar el menor valor. En todo caso, el valor total de la oferta incluido el IVA no podrá sobrepasar el valor del presupuesto oficial estimado para el proceso de selección, so pena de incurrir en causal de rechazo.</p>	
<b>4.1.2</b>	<b>FASE II: VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES:</b>	
	<p>Durante esta etapa la Cámara de Representantes verificará los soportes documentales que acompañan la OFERTA presentada dentro del término máximo que señala el cronograma para la diligencia de cierre del proponente que presente el menor precio.</p> <p>Los soportes documentales que acompañan la OFERTA y que constituyen los requisitos mínimos habilitantes deben contener toda la información referente al PROPONENTE, con el fin de verificar su identidad, representación, inhabilidades, incompatibilidades, capacidad legal y experiencia.</p>	

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	<p><b>INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA MC-019-2018</b></p>	FECHA		
		2018 AAAA	06 MM	28 DD

<b>5.</b>	<b>FASE II VERIFICACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS</b>
<b>5.1</b>	<b>EXPERIENCIA PROPONENTE Y PROPUESTA ECONOMICA</b>
<b>5.1.1</b>	<p style="text-align: center;"><b>1. Experiencia Mínima del proponente</b></p> <p>Para garantizar la idoneidad del proponente, asociada con el alcance del presente proceso de contratación, se deberá aportar tres (3) <b>certificaciones de experiencia y/o copias de contratos y/o sus actas de liquidación, de contratos ejecutados y desarrollados en los últimos cuatro (4) años, asociados con el suministro de medallas, pergaminos y condecoraciones, que sumados superen 100 smlmv</b>, documentos que deberán ser expedidos por las entidades y/o empresas contratantes públicas y/o privadas y la documentación aportada deberá contener como mínimo la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Nombre o razón social del contratante.</li> <li>- Nombre o razón social del contratista.</li> <li>- Objeto, alcance y/o actividades del contrato (<b>asociado con suministro de medallas, pergaminos y condecoraciones</b>).</li> <li>- Número del contrato, si hubiere lugar.</li> <li>- Valor del contrato (incluyendo adiciones, si las hubiere).</li> <li>- Fecha de inicio y terminación del contrato (incluyendo prorrogas, si las hubiere).</li> <li>- Porcentajes de participación (para contratos ejecutados bajo alguna modalidad asociativa (consorcio o unión temporal)).</li> <li>- Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación (para copias de contratos y sus actas de liquidación, las correspondientes firmas de las partes).</li> <li>- Fecha de expedición de la certificación (para copias de contratos y sus actas de liquidación, las correspondientes fechas en que se firmaron).</li> </ul> <p><b>Notas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- En caso de no diligenciarse o no encontrarse en los documentos aportados las fechas de inicio, terminación del contrato y expedición de la certificación expresadas con día, mes y año, la Cámara de Representantes tomará el último día de cada mes como fecha de inicio y el primer día de cada mes como fecha de terminación, y el último mes de año como mes de inicio y el primer mes del año como mes de finalización.</li> </ul>

INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA  
CUANTÍA  
MC-019-2018

FECHA		
2018	06	28
AAAA	MM	DD

La Cámara de Representantes se reserva el derecho, en cualquier estado en que se encuentre el proceso de selección, de verificar la información presentada por el proponente para la acreditación de la experiencia específica. **Anexo 6**

**Las certificaciones deberán contener lo siguiente:**

- Fecha de celebración o ejecución del contrato: dentro de los cuatro (4) años anteriores, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. Con esto se busca determinar una experiencia reciente en celebración y ejecución de contratos.
- Valor del contrato: El valor de la sumatoria de los contratos certificados deberá ser igual o superior al valor del presupuesto oficial del presente proceso depende de cada proceso.
- Entidad contratante: Debe tratarse de entidades pertenecientes al sector público, niveles nacional o territorial, o del sector privado.
- Objeto del contrato, alcance y/o actividades: Debe tratarse del suministro de papelería
- Fecha de iniciación: sólo tendrá en cuenta los contratos que se hayan iniciado en los dos (2) años anteriores a la fecha de cierre.
- Fecha de terminación: Los contratos relacionados deben estar totalmente ejecutados a la fecha del cierre del presente proceso de selección. No se admitirán contratos que se encuentren en ejecución.
- Valor de cada Contrato: Deberá indicarse el valor total de cada contrato, incluidas las adiciones que pudieron presentarse durante su ejecución. La sumatoria de los Contratos relacionados debe ser igual o superior a 1 vez el presupuesto asignado para el presente proceso, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de suscripción de los mismos.

Si se trata de un consorcio o de una unión temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros a efectos de establecer frente a esta participación el valor del contrato a tener en cuenta. El requisito exigido en el presente numeral podrá ser acreditado por uno o varios de sus integrantes.

Las certificaciones deberán contener adicionalmente el nombre y cargo de quien la firma, dirección, teléfono y fecha de expedición y los valores deberán ser expresados en pesos colombianos.

INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA  
CUANTÍA  
MC-019-2018

FECHA		
2018	06	28
AAAA	MM	DD

En las propuestas en que se adjunten las certificaciones solicitadas, pero que no reúnan la **TOTALIDAD** de los requisitos exigidos, la Cámara de Representantes se reserva el derecho de solicitar las aclaraciones que considere pertinentes tanto a los proponentes como a las personas que expidan dichas certificaciones.

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, se tendrán en cuenta las certificaciones aportadas por todos los integrantes o por uno o más de los miembros del consorcio o unión temporal. La experiencia total del consorcio o unión temporal será la suma de la experiencia que aporte cada uno de sus integrantes.

Cuando el proponente certifique contratos en los cuales participa en unión temporal o consorcio, se considerará el mismo porcentaje de participación en la unión temporal o consorcio, que conste en la respectiva certificación, siempre y cuando se reúnan los requisitos antes señalados o en caso de no constar dicha participación en la certificación, se deberá anexar copia del correspondiente documento consorcial o de constitución de la unión temporal respectiva.

Cuando se trate de contratos celebrados en moneda extranjera, el valor del mismo será convertido a pesos colombianos a la tasa representativa del mercado vigente a la fecha de suscripción del contrato.

En caso de encontrarse alguna inconsistencia entre la información relacionada y la certificada, primará la información contenida en esta última y, en todo caso, primará el contenido del contrato.

Las certificaciones deberán presentarse debidamente firmadas por la entidad contratante.

La Cámara de Representantes se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes.

No cumplir con la experiencia mínima solicitada, será motivo para que la propuesta sea rechazada técnicamente.

## 2. Propuesta económica (Anexo N° 2)

La presentación de la propuesta económica se debe realizar mediante el diligenciamiento del anexo N°3

Para presentar facturas de venta, se exigirá que éstas cumplan con los requisitos mínimos de Ley.

La Cámara de Representantes se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes.

	<b>INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA MC-019-2018</b>	<b>FECHA</b>		
		2018 AAAA	06 MM	28 DD

<b>6.1</b>	<b>CAPACIDAD JURÍDICA</b>
	<b>CALIDAD DEL PROPONENTE</b>
<b>6.1.1.</b>	Podrán participar en este proceso las personas naturales, jurídicas, y aquellas que conformen Consorcios y/o Uniones temporales, así como todas aquellas consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales Colombianas.
<b>6.1.2</b>	<b>CARTA DE PRESENTACIÓN</b>  <p>El proponente aportará una carta de presentación conforme el pliego de condiciones (<b>ANEXO - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA</b>) que deberá identificar claramente el sujeto jurídico que hace la oferta; hacer un ofrecimiento incondicional de celebrar el contrato propuesto; y manifestar el compromiso de acoger y respetar las reglas de este proceso de selección.</p> <p>Esta deberá estar suscrita por el interesado que será la persona natural o el representante legal para personas jurídicas, del consorcio o unión temporal, o por el apoderado debidamente autorizado, evento en el cual se debe anexar el original del poder donde se especifique que se otorga para presentar la carta de presentación y la oferta.</p> <p>Se consideran válidas las cartas de presentación que el interesado, representante legal o apoderado firmen de forma electrónica de acuerdo con lo contemplado en la Ley 527 de 1999, el Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 2364 de 2012.</p> <p>Se entiende por firma electrónica la definición contenida en el numeral 3 del artículo 1° del Decreto 2364 de 2012 el cual establece: "Firma electrónica: Métodos tales como, códigos, contraseñas, datos biométricos, o claves criptográficas privadas, que permite identificar a una persona, en relación con un mensaje de datos, siempre y cuando el mismo sea confiable y apropiado respecto de los fines para los que se utiliza la firma, atendidas todas las circunstancias del caso, así como cualquier acuerdo pertinente".</p> <p>Para facilitar este trámite, el pliego de condiciones dispondrá del anexo para tal fin. El contenido de dicho documento podrá ser modificado a criterio de los proponentes, siempre y cuando conserve sus elementos esenciales.</p>
<b>6.1.3</b>	<b>AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE:</b>  <p>Cuando el Representante Legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar OFERTA y/o para contratar o comprometer a la sociedad, se deberá anexar copia del acta del órgano societario facultado para el efecto, y que le permita presentar la OFERTA y notificarse, por cualquier medio, de la aceptación de la oferta</p>

 <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	<p><b>INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA</b> <b>CUANTÍA</b> <b>MC-019-2018</b></p>	<p><b>FECHA</b></p>						
		<table border="1"> <tr> <td>2018</td> <td>06</td> <td>28</td> </tr> <tr> <td>AAAA</td> <td>MM</td> <td>DD</td> </tr> </table>	2018	06	28	AAAA	MM	DD
2018	06	28						
AAAA	MM	DD						

	<p>en el caso que le sea adjudicado el contrato. En este caso la copia del acta, deberá estar debidamente certificada, como fiel copia tomada de su original, con la firma tanto del Presidente como del Secretario de la reunión en la cual el órgano societario competente, facultó al Representante Legal para presentar la OFERTA y/o para notificarse, por cualquier medio, de la aceptación de la mencionada oferta, en el caso en el cual le sea adjudicado el Contrato.</p> <p>Para Consorcios o Uniones Temporales, el representante del Consorcio o Unión Temporal que se encuentre limitado para presentar OFERTA y/o para contratar o comprometer al respectivo Consorcio o Unión Temporal, deberá anexar el original y/o copia autentica del documento por medio de la cual, cada uno de los miembros del respectivo Consorcio o Unión Temporal, autorizaron al representante del consorcio a presentar la OFERTA y/o a notificarse, por cualquier medio, de la aceptación de la oferta en el caso que le sea adjudicada.</p>
6.1.4	<p><b>PODER:</b></p> <p>Cuando el proponente actué a través de apoderado, debe presentar el poder especial debidamente autenticado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo, si es el caso.</p> <p><b>a) Apoderado para Oferentes Extranjeros</b></p> <p>Los oferentes extranjeros sin sucursal o domicilio en Colombia deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia.</p> <p>La persona natural o jurídica de origen extranjero, que no sea residente en Colombia, podrá presentar propuesta, previo cumplimiento de los requisitos generales establecidos para tal fin, aplicables a los oferentes nacionales con las excepciones del caso y especialmente cumpliendo los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán acreditar la constitución de un apoderado (Poder Especial), domiciliado y residente en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla administrativa, judicial o extrajudicialmente.</li> <li>• Deberá adjuntar el certificado de existencia y representación legal o el documento equivalente del país en que se haya constituido legalmente. Si el mismo se encuentra en idioma distinto al español o castellano oficial de la República de Colombia, deberá adjuntar el texto en el idioma original acompañado de la traducción oficial respectiva. En el evento en que el oferente extranjero ostente limitación en su capacidad de contratación o de oferta, deberá adjuntar el documento mediante el cual se remueva dicha limitación. En lo no previsto aquí expresamente, se aplicará el régimen dispuesto para los nacionales colombianos y que le sea aplicable a los extranjeros.</li> </ul>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	<b>INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA MC-019-2018</b>	<b>FECHA</b>		
		2018 AAAA	06 MM	28 DD

	<ul style="list-style-type: none"> <li>En cumplimiento de lo ordenado por el Parágrafo 2° del Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, el oferente extranjero, persona natural sin domicilio en Colombia o persona jurídica extranjera que no tenga establecida sucursal en el país, NO se encuentra obligado a inscribirse ni calificarse en el RUP.</li> <li>El oferente extranjero deberá relacionar y certificar la experiencia exigida en este proceso. En el evento en que dicha experiencia se haya obtenido en país distinto a Colombia, para efectos de certificarla deberá adjuntar la certificación respectiva que deberá cumplir con los requisitos establecidos en este documento. Adicionalmente, si la certificación se encuentra en idioma distinto al de la República de Colombia, deberá adjuntarse además del documento en idioma extranjero, la traducción simple del documento, tal y como lo establece el Artículo 260 del Código de Procedimiento Civil Colombiano.</li> </ul> <p>En el evento de resultar favorecido con la adjudicación un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para efectos de poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia en los términos del Código de Comercio, de acuerdo con lo señalado en los Artículos 471 y 474 del citado Código.</p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 874 del Código de Comercio, en concordancia con el Artículo 28 de la Ley 9 de 1991, el Artículo 3 del Decreto 1735 de 193 y la Resolución No. 8 de 2000, modificada por la Resolución 6 de 2006, emanada del Banco de la República, el valor en pesos colombianos del contrato o contratos celebrados en moneda distinta será el de la fecha de su suscripción o firma, de acuerdo con la tasa de cambio oficial que indique el Banco de la República.</p>
6.1.5	<p><b>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL</b></p> <p>Las personas jurídicas deberán presentar el certificado de existencia y representación legal o el documento que haga sus veces, con fecha de expedición no mayor a dos (2) meses anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas, donde conste que, de acuerdo con su objeto social, cuenta con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos relacionados con el objeto de este proceso.</p> <p>Si el proponente es una persona natural comerciante, deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste que se encuentra inscrito por lo menos con dos (2) años de antelación a la fecha de recepción de las ofertas, así como la determinación de su actividad relacionada con el objeto de la presente convocatoria. Este certificado debe tener fecha</p>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	<p align="center"><b>INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA MC-019-2018</b></p>	FECHA		
		2018 AAAA	06 MM	28 DD

	<p>de expedición no mayor a (2) dos meses a la fecha límite de recepción de las ofertas. <b>En caso de personas naturales que no estén obligadas a inscribirse en el registro mercantil, como es el caso de las profesiones liberales, no deberán acreditar tal requisito.</b></p> <p>Si la oferta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberá anexar los Certificados, tanto de la Sucursal como de la Casa Principal.</p> <p>Para el caso de las Universidades o cualquier otra entidad o empresa que no tengan la obligación de contar con el Certificado de Existencia o representación legal o certificado de matrícula mercantil, deberá aportar los estatutos o su equivalente o cualquier otro documento, donde conste que, de acuerdo con su objeto social, cuenta con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos relacionados con el objeto de este proceso y acreditar que su duración abarca como mínimo tres (3) años a partir de la fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato que se suscriba.</p> <p>Si del Certificado de Existencia o Representación Legal, de los Estatutos de Sociedad o del documento equivalente, se desprende que las facultades del representante legal están limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, el oferente deberá presentar el acta respectiva en la cual se autoriza al representante legal para firmar la propuesta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado, y para constituir el consorcio o la unión temporal, si a ello hubiere lugar</p>
<p>6.1.6</p>	<p><b>DOCUMENTO CONSTITUTIVO DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (Si hay lugar a ello)</b></p> <p><b>Conorcio o Unión Temporal:</b> Los proponentes que se presenten bajo una de estas modalidades deberán presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993.</p> <p>En el documento de constitución deberá constar la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.</li> <li>• En caso de unión temporal deberán señalar los términos y porcentaje de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Cámara de Representantes.</li> <li>• Designar la persona que para todos los efectos representará el Consorcio o a la Unión Temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.</li> </ul>

 <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAPITAL DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	<b>INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA MC-019-2018</b>	<b>FECHA</b>		
		2018 AAAA	06 MM	28 DD

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Indicar el término de duración del Consorcio o Unión temporal, el cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.</li> </ul> <p>Para la presentación de los documentos que se enuncian como requisitos habilitantes jurídicos, cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal deberá acompañarlos y/o acreditarlos en forma individual, sin perjuicio del documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal.</p> <p>En los casos en que se conformen sociedades bajo cualquiera de las modalidades previstas en la ley con el único objeto de presentar una propuesta, celebrar y ejecutar un contrato estatal, la responsabilidad y sus efectos se regirá por las disposiciones previstas en la ley para los consorcios, por lo tanto en caso de uniones temporales es obligatorio señalar los términos y porcentaje de participación de cada integrante en la propuesta y en la ejecución del contrato, so pena de ser tomada como consorcio.</p>
6.1.7	<p><b>CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL</b></p> <p>De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 , Ley 1150 de 2007 y Ley 1562 de 2012, a la fecha de la presentación de la propuesta, el oferente deberá aportar certificación del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal, la cual en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, con el fin de dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.</p> <p>Si se trata de un consorcio o unión temporal, se deberá allegar la certificación de cumplimiento antes mencionada para cada uno de los miembros.</p> <p>Las personas naturales únicamente deberán presentar copia de las planillas de pago unificadas de los últimos seis meses de los aportes los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales.</p>
6.2	<b>OTROS DOCUMENTOS QUE DEBERÁ APORTAR EL CONTRATISTA</b>
6.2.1.	<p><b>IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA</b></p> <p>Fotocopia de la identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece <b>debidamente actualizado</b>, la fecha de actualización del RUT debe ser posterior al <b>1 DE DICIEMBRE DE</b></p>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	<b>INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA MC-019-2018</b>	<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <th colspan="3">FECHA</th> </tr> <tr> <td>2018</td> <td>06</td> <td>28</td> </tr> <tr> <td>AAAA</td> <td>MM</td> <td>DD</td> </tr> </table>	FECHA			2018	06	28	AAAA	MM	DD
FECHA											
2018	06	28									
AAAA	MM	DD									

	<p><b>2012</b>, de conformidad con la Resolución 139 de noviembre de 2012, modificada por la Resolución N°154 del 2012, que para tal efecto expidió la DIAN.</p> <p>El oferente deberá presentar copia simple de la Resolución de facturación emitida por la DIAN.</p> <p>Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto, lo anterior de conformidad con el artículo 368 del Estatuto Tributario en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.</p>
<p><b>6.2.2.</b></p>	<p><b>CERTIFICACIÓN BANCARIA</b></p> <p>Un certificado expedido por la entidad financiera en donde posea cuenta corriente o de ahorros y en la cual la Cámara de Representantes efectuará el pago del contrato que se llegare a suscribir en el evento que le sea adjudicado. La precitada certificación bancaria, deberá indicar: el número de la cuenta, clase, nombre del titular y su número de identificación.</p>
<p><b>6.2.3</b></p>	<p><b>FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O SU APODERADO O PERSONA NATURAL</b></p> <p>Las personas naturales colombianas deberán presentar copia de su Cédula de Ciudadanía. Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte, y si se encuentran domiciliadas en Colombia, mediante la presentación de la copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente o Visa de Residente.</p> <p>En caso de personas jurídicas, se aportará copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en el evento de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, copia de la cédula de ciudadanía del representante legal del mismo y del representante legal o persona natural de cada uno de los integrantes que lo conforman.</p>
<p><b>6.2.4</b></p>	<p><b>a) Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República</b></p> <p>Conforme el artículo 60 de la ley 610 de 2000 y el párrafo 1 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, el proponente persona natural, o persona jurídica, y/o cada uno de los integrantes del proponente plural (consorcio o unión temporal), no podrán estar relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales. La Cámara de Representantes acorde con la Ley 962 de 2005 y la Circular 005 del 25 de febrero de 2008, suscrita por el Contralor General de la República, verificará en la página web de la Contraloría el respectivo Boletín.</p>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	<b>INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA MC-019-2018</b>	<b>FECHA</b>		
		2018 AAAA	06 MM	28 DD

	<p>En caso que un proponente se encuentre relacionado en dicho boletín, se le hará la advertencia que debe acreditar la cancelación de las obligaciones contraídas o la vigencia de un acuerdo de pagos con anterioridad a la adjudicación del contrato, de lo contrario la oferta será rechazada.</p> <p><b>b) Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación</b></p> <p>El proponente y los integrantes del consorcio o unión temporal, no podrán tener antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar la propuesta y celebrar el contrato. La Cámara de Representantes conforme la Ley 1238 de 2008, consultará los antecedentes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.</p> <p><b>c) Certificado de Antecedentes Judiciales</b></p> <p>La Cámara de Representantes, consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales del representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y/ uniones temporales que van a participar en el presente proceso.</p> <p><b>d) Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas</b></p> <p>La Cámara de Representantes consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia – Portal de Servicio al Ciudadano, el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas, para verificar si existen multas pendientes de pago en los últimos seis (6) meses, impuestas por virtud del Código Nacional de Policía, Ley 1801 de 2016, del representante legal de la persona jurídica individual de los representantes legales de los consorcios y/o uniones temporales que van a participar en el presente proceso</p>
--	--

<b>7.</b>	<b>VERIFICACIÓN DE LA OFERTA</b>
<b>7.1</b>	<b>OFERTA TÉCNICA MÍNIMA</b>
<b>7.1.1</b>	Los REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS relacionados en el <b>ANEXO No. 2</b> de la presente invitación a presentar oferta se entenderán aceptados con la suscripción de la Carta de Presentación de la OFERTA. Por lo tanto, se <b>RECOMIENDA</b> al proponente, no transcribir el citado anexo.
<b>7.2</b>	De acuerdo con el Decreto 1082 de 2015 , Mínima Cuantía, Artículo 2.2.1.2.1.5.2.. <b>Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.</b> Numeral 6 En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

 <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	<p><b>INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA MC-019-2018</b></p>	FECHA		
		2018 AAAA	06 MM	28 DD

8.	CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA
8.1.	Cuando NO haya sido presentada en la fecha y lugar señalada en el plazo de presentación de OFERTAS y/o con anterioridad a la hora indicada en el cronograma del presente proceso de selección.
8.2.	Cuando NO se presente o no se suscriba la Carta de Presentación de la OFERTA por el PROPONENTE persona natural o por el Representante Legal de la persona jurídica, Representante del Consorcio o Unión Temporal PROPONENTE o por el apoderado constituido para el efecto, o cuando éste no se encuentre debidamente autorizado para presentar la OFERTA de acuerdo con los estatutos sociales o con el acuerdo de integración del Consorcio o Unión Temporal.
8.3	Cuando el objeto social de la persona jurídica PROPONENTE, la actividad comercial de la persona natural comerciante o el objeto social de alguno de los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal no permita ejecutar el objeto de la contratación.
8.4	Cuando la duración de la sociedad (persona jurídica, consorcio o unión temporal) es inferior a la fecha de terminación del contrato y un (1) año más.
8.5	Cuando NO se presente junto con la OFERTA el documento formal de conformación del Consorcio o Unión Temporal o cuando se omitan las firmas de sus miembros o cuando falte la designación de su Representante Legal.
8.6	Cuando el PROPONENTE o alguno de los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal se encuentra en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes.
8.7	Cuando existan varias OFERTAS presentadas por el mismo PROPONENTE para este mismo proceso de selección (Por sí o por interpuesta persona), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, literales g y h.
8.8	Cuando el PROPONENTE presenta OFERTA alternativa, sin formular simultáneamente la OFERTA básica o condiciona la OFERTA básica.
8.9	Cuando el PROPONENTE no acepta o no se compromete a cumplir en la carta de presentación, con los Requisitos Técnicos Mínimos establecidos en el <b>Anexo No. 2</b> de la presente invitación a presentar OFERTA o cuando exista discrepancia o condicionamiento en alguno de estos documentos o cuando se incorpore modificaciones al <b>Anexo No. xxx</b> . Se entiende que hay discrepancia cuando existe diferencia entre lo manifestado en la carta de presentación y lo enunciado en el Anexo No. Xxx Se entiende que hay condicionamiento cuando se está limitando o afectando lo ofrecido frente a lo solicitado en la presente invitación a presentar OFERTA.
8.10	Cuando el PROPONENTE no presenta OFERTA TECNICA o presentada ésta, el PROPONENTE modifique o condicione el contenido del Anexo N° 1 "ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS" de la presente invitación a presentar OFERTA.
8.11	Cuando el PROPONENTE no presenta PROPUESTA ECONÓMICA. <b>Anexo No.3 "OFERTA ECONOMICA"</b> , o cuando el proponente modifique, altere, excluya o incluya apartes que impidan la comparación objetiva de las

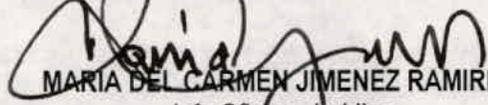
 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	<b>INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA MC-019-2018</b>	<b>FECHA</b>		
		2018 AAAA	06 MM	28 DD

	ofertas.
8.12	Cuando la Oferta económica presentada por el PROPONENTE, supere el presupuesto asignado al presente proceso de selección.
8.13	Cuando NO allegue por escrito, previa solicitud de la Cámara de Representantes y dentro del término establecido por éste, las aclaraciones, observaciones y documentos que no fueron allegados con la OFERTA o cuando allegadas las aclaraciones, observaciones y documentos no se ajusten a lo solicitado en la presente invitación a presentar OFERTA.
8.14	Cuando el proponente presente documentos con información inexacta o haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en la evaluación de las propuestas o en la adjudicación del contrato, y
8.15	Las demás contempladas en la Constitución Política, la Ley y en esta invitación.

Los estudios previos, la invitación a presentar ofertas y los demás documentos podrán ser consultados y descargados de internet en la siguiente dirección [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), la consulta de la invitación a presentar oferta en medio físico podrá efectuarse en horario de 8:30 A.M. a 5:30 P.M. de lunes a viernes, en la Dirección Administrativa de la Cámara de Representantes Area de Contratación, ubicada en la Carrera 8 No. 12B-42 piso 5. Bogotá D.C.

La Cámara de Representantes no entregará la invitación o documentos en medio físicos, pero se podrá obtener fotocopia de ellos, previa cancelación del valor de la misma a la tarifa que se encuentre vigente al momento de la expedición de las fotocopias. La entrega de las copias no constituye condición de participación en este proceso, ni podrá ser alegada por los posibles proponentes como causal de no entrega de la propuesta y los demás documentos podrán ser consultados y descargados de internet en la siguiente dirección [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co)

Adicionalmente, la consulta de la invitación a presentar propuestas, en medio físico, podrá efectuarse en horario de de 8:30 A.M. a 5:30 P.M. de lunes a viernes, en la Dirección Administrativa de la Cámara de Representantes Area de Contratación, ubicada en la Carrera 8 No. 12B-42 piso 5. Bogotá D.C.

  
**MARIA DEL CARMEN JIMENEZ RAMIREZ**  
 Jefe Oficina Jurídica  
 Cámara de Representantes

Elaboró: Diana Castro   
 Revisó: Carolina Antolinez 

 <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	<p><b>INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA MC-019-2018</b></p>	FECHA		
		2018	06	28
		AAAA	MM	DD

ANEXO No. 01

MODELO DE CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Bogotá, \_\_\_\_\_ de 2018

Doctora:  
**CAROLINA CARRILLO SALTAREN**  
 Directora Administrativa  
 Cámara de Representes

REF: MINIMA CUANTIA No.

OBJETO:

PLAZO DE EJECUCIÓN:

Respetada doctora:

La suscrita \_\_\_\_\_, identificada con cedula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, actuando como representante legal de \_\_\_\_\_, y de acuerdo con las exigencias de la invitación publica efectuada, por el presente escrito sometemos a su consideración nuestra propuesta técnica y económica, para participar en la convocatoria pública de la referencia.

Para ello declaramos:

- a) Que hemos estudiado los términos de la invitación y acogemos todos los requisitos en ellos contenidos.
- b) Que no existe respecto al proponente, de sus asociados, de su representante legal o de sus dependientes, incapacidad alguna o causal de inhabilidad o incompatibilidad que de acuerdo con las normas vigentes pudiera impedir o viciar la presentación de nuestra propuesta o de la firma del contrato que pudiera resultar de la eventual adjudicación.
- c) Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha límite de entrega de las propuestas ó en su defecto informamos que hemos tenido incumplimiento con las siguientes entidades: (indicar el nombre de cada entidad).

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	<b>INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA MC-019-2018</b>	<b>FECHA</b>		
		2018 AAAA	06 MM	28 DD

- d) Que cualquier defecto, error u omisión que pudiera haberse presentado en la elaboración de la propuesta que sometemos a consideración de la CAMARA DE REPRESENTANTES, o en el contenido de la misma, por causa imputable al proponente o por simple interpretación errónea de los términos o condiciones establecidas en los términos de referencia ó anexos, son de nuestro exclusivo riesgo y responsabilidad; en relación con los cuales tuvimos la oportunidad de solicitar las aclaraciones del caso.
- e) Que en caso que sea aceptada nuestra propuesta, nos comprometemos a iniciar el contrato, una vez sea perfeccionado.
- g) Que la presente oferta tiene una validez de \_\_\_\_\_ calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria.
- h) Que el valor total de la propuesta, asciende la suma de \_\_\_\_\_
- j) Que nos comprometemos a ejecutar los trabajos objeto de la presente convocatoria y entregarlos a satisfacción de la CAMARA DE REPRESENTES en un término de \_\_\_\_\_
- k) Que hemos tenido conocimiento previamente las clausulas relacionadas en el modelo de minuta anexo a la presente convocatoria y las aceptamos sin observación alguna.
- l) Que la presente oferta consta de (letras) (número) folios debidamente numerados.

**EI OFERENTE**

Firma

Nombre:

C. C. No.:

Representante Legal:

NIT No.:

**DATOS DEL OFERENTE:**

Dirección:

Ciudad:

E-mail:

Teléfono(s):

Telefax:

Ciudad:

 <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	<b>INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA MC-019-2018</b>	<b>FECHA</b>		
		2018 AAAA	06 MM	28 DD

**ANEXO No. 2**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Artículo	Descripción
<b>Bandera Exterior (Ref. Colombia)</b>	Bandera Exterior (Ref. Colombia) Lona impermeable campero con 5 ojaletes metálicos y reforzadas en las puntas externas. 3.00 m por 5.00m Los colores nacionales de la República de Colombia, amarillo, azul y rojo continuarán distribuidos en el Pabellón Nacional, en tres fajas horizontales de las cuales el amarillo, colocado en la parte superior, tendrá un ancho igual a la mitad de la Bandera, y los otros dos, en fajas iguales a la cuarta parte del total, debiendo ir el azul en el centro.
<b>Una medalla Gran Cruz Extraordinaria.</b>	Una medalla Gran Cruz Extraordinaria con Placa de Oro. GRAN CRUZ. Será una cucarda estrellada convexa de plata brillante que lleva superpuesta la cruz de Malta con baño de oro, Va suspendida de una banda de 18 milímetros de ancho y 15 centímetros de longitud con los colores del tricolor colombiano, en un extremo pende una joya similar a la Cruz de Gran Caballero con baño de oro. Se impone terciándola del hombro derecho al costado izquierdo.
<b>GRAN CRUZ EXTRAORDINARIA CON PLACA DE ORO.</b>	<b>GRAN CRUZ EXTRAORDINARIA CON PLACA DE ORO.</b> Constará de las mismas insignias que la de Gran Cruz, pero la cucarda estrellada va con baño de oro.
<b>PERGAMINOS</b>	Dos (2) pergaminos con las siguientes características: medida de 28 X40 centímetros de bordeado ondular en cuero de cabra. Elaborado a full color, con letras góticas y decorados manualmente con tintas doradas.
<b>PORTA PERGAMINOS</b>	Dos (2) Porta pergaminos con las siguientes características: cuerina acolchada 42*31cm forrada en satín razo.
<b>CARPETAS PARA JURAMENTO</b>	Dos (2) carpetas para juramento con las siguientes características: cuerina acolchada forrada en satín razo.
<b>Medalla Pedro Pascasio de Ética Republicana.</b>	Medalla Pedro Pascasio de Ética Republicana, un botón de solapa, un estuche, un pergamino y un porta pergamino. Cruz de Malta de cuatro brazos bifurcados y esmaltados en color verde con rayos en color oro, sobre la cruz de malta irá le efigie del niño soldado y rebordeará la leyenda "Pedro Pascasio Martínez- Ética Republicana, esta cruz tendrá un diámetro de 70mm, enchapada en oro de 24 quilates y sostenida en una cinta que pende del cuello de 45mm de ancho en moire verde

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	<p><b>INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA</b></p> <p><b>MC-019-2018</b></p>	FECHA		
		2018 AAAA	06 MM	28 DD

<b>BOTON DE SOLAPA</b>	Un (1) botón de solapa, estampado en alto relieve en el centro el rostro de Pedro Pascacio, troquelado con baño de oro de 24k.
<b>ESTUCHE</b>	Un (1) estuche, en pana azul 17X13 cm forrado en satín blanco .
<b>CINTA TRICOLOR</b>	Un rollo de cinta de falla tricolor (amarillo, azul y rojo) de cincuenta (50) metros. (tener en cuenta panel de colores)
<b>BANDERAS MINIATURAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Una (1) bandera miniatura de Colombia</li> <li>• Una (1) bandera miniatura de Corea del Sur</li> <li>• Una (1) bandera miniatura de Hungría</li> <li>• Una (1) bandera miniatura de Emiratos Árabes Unidos</li> <li>• Una (1) bandera miniatura de Nueva Zelanda</li> <li>• Una (1) bandera miniatura de Japón</li> </ul> <p>Especificaciones detalladas: en madera MDF terminada en punta de lanza 39 cm alto base circular de madera MDF 10 cm diámetro bandera fabricada en satín a dos caras con escudo bordado 19 cm ancho con 27 cm largo y cordón bordeando bandera.</p>
<b>Escudos</b>	<p>Ciento setenta y uno (171) escudos para ciento setenta y uno Honorables Representantes a la Cámara, elegidos para el periodo Constitucional Legislativo 2018-2022, que contiene las siguientes especificaciones:</p> <p>Escudo de Colombia en el centro y las columnas del Capitolio lateralmente pintadas de blanco, en la parte superior con las palabras "Congreso de la República" en alto relieve, en fondo negro; y en la parte inferior la palabra Representante en alto relieve en fondo negro en plata ley 0.925 enchapado en oro de 24 quilates, peso de 2.5 gramos y un diámetro de 2.5 cm X 1.8 cm; en la parte superior del "escudo de la República de Colombia" debe contener la palabra "CAMARA" y en la parte inferior del escudo el período que entra en vigencia con un esmalte al fuego troquelado "2018-2022"</p>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	<b>INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA MC-019-2018</b>	<b>FECHA</b>		
		2018 AAAA	06 MM	28 DD

**ANEXO No. 3  
OFERTA ECONÓMICA-**

Artículo	Descripción	VALOR UNITARIO
<b>Bandera Exterior (Ref. Colombia)</b>	Bandera Exterior (Ref. Colombia) Lona impermeable campero con 5 ojales metálicos y reforzadas en las puntas externas. 3.00 m por 5.00m Los colores nacionales de la República de Colombia, amarillo, azul y rojo continuarán distribuidos en el Pabellón Nacional, en tres fajas horizontales de las cuales el amarillo, colocado en la parte superior, tendrá un ancho igual a la mitad de la Bandera, y los otros dos, en fajas iguales a la cuarta parte del total, debiendo ir el azul en el centro.	
<b>Una medalla Gran Cruz Extraordinaria.</b>	Una medalla Gran Cruz Extraordinaria con Placa de Oro. GRAN CRUZ. Será una cucarda estrellada convexa de plata brillante que lleva superpuesta la cruz de Malta con baño de oro, Va suspendida de una banda de 18 milímetros de ancho y 15 centímetros de longitud con los colores del tricolor colombiano, en un extremo pende una joya similar a la Cruz de Gran Caballero con baño de oro. Se impone terciándola del hombro derecho al costado izquierdo.	
<b>GRAN CRUZ EXTRAORDINARIA CON PLACA DE ORO.</b>	<b>GRAN CRUZ EXTRAORDINARIA CON PLACA DE ORO.</b> Constará de las mismas insignias que la de Gran Cruz, pero la cucarda estrellada va con baño de oro.	
<b>PERGAMINOS</b>	Dos (2) pergaminos con las siguientes características: medida de 28 X40 centímetros de bordeado ondular en cuero de cabra. Elaborado a full color, con letras góticas y decorados manualmente con tintas doradas.	
<b>PORTA PERGAMINOS</b>	Dos (2) Porta pergaminos con las siguientes características: cuerina acolchada 42*31cm forrada en satín razo.	
<b>CARPETAS PARA JURAMENTO</b>	Dos (2) carpetas para juramento con las siguientes características: cuerina acolchada forrada en satín razo.	
<b>Medalla Pedro Pascasio de Ética Republicana.</b>	Medalla Pedro Pascasio de Ética Republicana, un botón de solapa, un estuche, un pergamino y un porta pergamino. Cruz de Malta de cuatro brazos bifurcados y esmaltados en color verde con rayos en color oro, sobre la cruz de malta irá le efigie del niño soldado y rebordeará la leyenda "Pedro Pascasio Martínez- Ética Republicana, esta cruz tendrá un diámetro de 70mm, enchapada en oro de 24 quilates	

**INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA  
CUANTÍA  
MC-019-2018**

**FECHA**

<b>2018</b>	<b>06</b>	<b>28</b>
AAAA	MM	DD

	y sostenida en una cinta que pende del cuello de 45mm de ancho en moire verde	
<b>BOTON DE SOLAPA</b>	Un (1) botón de solapa, estampado en alto relieve en el centro el rostro de Pedro Pascacio, troquelado con baño de oro de 24k.	
<b>ESTUCHE</b>	Un (1) estuche, en pana azul 17X13 cm forrado en satín blanco .	
<b>CINTA TRICOLOR</b>	Un rollo de cinta de falla tricolor (amarillo, azul y rojo) de cincuenta (50) metros. (tener en cuenta panel de colores)	
<b>BANDERAS MINIATURAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Una (1) bandera miniatura de Colombia</li> <li>• Una (1) bandera miniatura de Corea del Sur</li> <li>• Una (1) bandera miniatura de Hungría</li> <li>• Una (1) bandera miniatura de Emiratos Árabes Unidos</li> <li>• Una (1) bandera miniatura de Nueva Zelanda</li> <li>• Una (1) bandera miniatura de Japón</li> </ul> <p>Especificaciones detalladas: en madera MDF terminada en punta de lanza 39 cm alto base circular de madera MDF 10 cm diámetro bandera fabricada en satín a dos caras con escudo bordado 19 cm ancho con 27 cm largo y cordón bordeando bandera.</p>	
<b>Escudos</b>	<p>Ciento setenta y uno (171) escudos para ciento setenta y uno Honorables Representantes a la Cámara, elegidos para el periodo Constitucional Legislativo 2018-2022, que contiene las siguientes especificaciones:</p> <p>Escudo de Colombia en el centro y las columnas del Capitolio lateralmente pintadas de blanco, en la parte superior con las palabras "Congreso de la República" en alto relieve, en fondo negro; y en la parte inferior la palabra Representante en alto relieve en fondo negro en plata ley 0.925 enchapado en oro de 24 quilates, peso de 2.5 gramos y un diámetro de 2.5 cm X 1.8 cm; en la parte superior del "escudo de la República de Colombia" debe contener la palabra "CAMARA" y en la parte inferior del escudo el periodo que entra en vigencia con un esmalte al fuego troquelado "2018-2022"</p>	
	<b>SUBTOTAL</b>	
	<b>IVA</b>	
	<b>TOTAL</b>	

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	<p><b>INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA MC-019-2018</b></p>	<b>FECHA</b>						
		<table border="1"><tr><td>2018</td><td>06</td><td>28</td></tr><tr><td>AAAA</td><td>MM</td><td>DD</td></tr></table>	2018	06	28	AAAA	MM	DD
2018	06	28						
AAAA	MM	DD						

---

**FIRMA PROPONENTE**  
**IDENTIFICACION:**  
**DIRECCION**  
**TELEFONO**  
**CORREO ELECTRONICO**

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	<p align="center"><b>INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA</b> <b>MC-019-2018</b></p>	FECHA		
		2018 AAAA	06 MM	28 DD

**ANEXO No. 5**

**CRONOGRAMA**

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR Y HORA
Publicación de invitación a presentar oferta	28 de junio de 2018	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Presentación de observaciones	29 de junio de 2018	A través del correo electrónico: <a href="mailto:contratacion.camara@camara.gov.co">contratacion.camara@camara.gov.co</a>
Respuesta a las observaciones	3 de julio de 2018	Se publica en la página <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Plazo máximo para expedir adendas	3 de julio de 2018	Se publica en la página <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Presentación de las ofertas	4 de julio de 2018	Área de Contratación, carrera 8 No. 12B – 42 piso 5° ciudad Bogotá D.C. Hora: Desde las 8:00 am a las 3:00 p.m.
Diligencia de Cierre del proceso	4 de julio de 2018	Área de Contratación, carrera 8 No. 12B – 42 piso 5° ciudad Bogotá D.C. Hora: 3:00 p.m.
Verificación requisitos habilitantes y de la oferta	5 de julio de 2018	
Publicación informe preliminar de Verificación	6 de julio de 2018	Se publica en la página <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Observaciones y subsanación al informe por parte de los oferentes	9 de julio de 2018	Se publica en la página <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Respuesta a las observaciones al informe de evaluación y/o comunicación de aceptación de oferta	10 de julio de 2018	Se publica en la página <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/">www.colombiacompra.gov.co/</a>

**Nota:** Las modificaciones a cualquier etapa del proceso o las condiciones de la invitación, se efectuarán por medio de adendas. El plazo máximo para expedir adendas responderá a lo expuesto en la Ley.



 <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	<p align="center"><b>INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA MC-019-2018</b></p>	FECHA		
		2018	06	28
		AAAA	MM	DD

**ANEXO No.6**

**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

No. Contrato	Contratante	Dirección y Teléfono	Objeto del contrato	Fecha Suscripción	Fecha Inicio	Fecha Terminación	% Participación (*)	Valor final del contrato en pesos

(\*) Cuando el proponente haya celebrado el contrato en unión temporal

**NOTA:** Deberá presentar XXXXXX (X) certificaciones de contratos relacionados con el objeto del presente proceso de selección, terminados en los XXX (XX) años anteriores a la fecha del cierre, y cuya sumatoria de valores sea igual o superior al monto del presupuesto oficial de esta contratación. Si se relaciona un número mayor, solo se tendrán en cuenta XXXX (X). (Esto depende de cada procedimiento)

\_\_\_\_\_  
Nombre del Representante Legal

\_\_\_\_\_  
Firma del Representante Legal

